

ACUERDO No. ⁰¹⁰ DE 2021
(03 DIC 2021)

"Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2022, y se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO CDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99/1993, y

CONSIDERANDO:

Que según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional, declaró la exequibilidad condicionada del artículo 4° del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y Financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que de acuerdo con el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, es función de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales: *"Aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación"*.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 001 del 11 de febrero de 2008, *"Por medio del cual se establece el reglamento interno para el manejo presupuestal con Recursos Propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA,"* en especial en su artículo 15, ESTUDIO Y APROBACION, faculta al Consejo Directivo para aprobar el presupuesto de la Corporación CDA.

Que la Sentencia C-557/2009, la cual declaró exequible el artículo 37 de la Ley 42 de 1993, reafirma a la Contraloría General de la República, la máxima potestad en materia de contabilidad presupuestal y ratifica la atribución para establecer la nomenclatura de cuentas en materia de contabilidad presupuestal para las entidades y órganos que componen el presupuesto general del sector público colombiano, en cabeza de la Contraloría General de la República.

Que el Acto Legislativo N° 04 del 18 de septiembre de 2019, modifico entre otros, los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, indicando que *"La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos"* y le otorga atribuciones al Contralor, para dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal.

ACUERDO No. 010 DE 2021

(03 DIC 2021)

"Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2022, y se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023"

Que la Controlaría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 035 del 30 de abril 2020, *"Por la cual reglamenta la rendición de la información por parte de las entidades y particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad pública"*. Así mismo, la CGR expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020 *"Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal"*.

Que el artículo 4° de la Resolución 040 de 2020, modificado por la resolución reglamentaria orgánica N° 045 del 29 de diciembre de 2020 indica que: *"La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 y siguientes"*, y en consecuencia la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA deberá implementar el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), incluidos los clasificadores auxiliares .

Que, en virtud de lo anterior, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA, deberá realizar desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, según: i) Clasificador principal: Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP); ii) Clasificador auxiliar programático, y iii) Clasificador auxiliar de fuente de financiación.

Que la Oficina Asesora de Planeación conjuntamente con la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA, elaboraron un documento de justificación que incluye la proyección desagregada de cada una de las fuentes de ingresos para la vigencia 2022, teniendo en cuenta las variaciones en el comportamiento histórico de las rentas propias como referencia y el compromiso en gestión del recaudo de cada unidad ejecutora por cada una de las fuentes de financiación de que dispone la Corporación. Así mismo, realizó un estudio detallado de las proyecciones de gastos, considerando entre otros, las restricciones legales de las fuentes, las inflexibilidades presupuestales, las metas y demás objetivos del Plan de Acción Institucional que se implementarán en el cuatrienio 2020-2023 en la respectiva jurisdicción.

Que mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *"Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022"*, para la sección presupuestal 3224 - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA, se asignó una apropiación presupuestal total de \$31.275.254.257; de los cuales \$2.388.733.200 corresponden al presupuesto de funcionamiento, y \$28.886.521.057 para gastos de inversión, según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 010 DE 2021

(03 DIC 2021)

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2022, y se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023”

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
PROG	SUBP			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,388,733,200	2,388,733,200
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			28,886,521,057	28,886,521,057
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,000,000,000	1,000,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,000,000,000	1,000,000,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,887,206,737	2,887,206,737
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,887,206,737	2,887,206,737
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	24,999,314,320	24,999,314,320
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	24,999,314,320	24,999,314,320
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			31,275,254,257	31,275,254,257

Que, la Corporación efectuó la proyección de recaudo para cada una de las fuentes de ingresos con recursos propios para la vigencia fiscal de 2022, de cuyo ejercicio resultó un estimado de ingresos por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.407.180.262) MCTE, con la siguiente distribución: A. Funcionamiento: QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$570.090.145) y B. Inversión: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE (\$1.837.090.117), por concepto de recaudos en sobretasa ambiental al impuesto predial, evaluación y seguimiento (*Licencias, permisos, salvoconductos, tramites ambientales*), publicaciones, tasa por uso del agua, tasa retributiva, tasa de aprovechamiento forestal, multas y sanciones y otros ingresos, conforme a lo indicado en el documento técnico de soporte.

Que para la vigencia 2022 se requiere de la incorporación de los recursos correspondientes al Subacuerdo 002 de 2017 suscrito entre la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA y el Fondo Patrimonio Natural, correspondiente al OTROSI N° 8: \$360.000.000 y del OTROSI N° 9: \$720.000.000 para un total de \$1.080.000.000.

Que en el proceso de preparación del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2022, la Comisión de Presupuesto nombrada por el Consejo Directivo se reunió de forma virtual el día dieciocho (18) de noviembre de 2021, para la revisión de las proyecciones presupuestales para 2022.

Que hace parte integral del presente Acuerdo, la justificación técnico económica, que expresa las bases para elaboración del presupuesto de la vigencia 2022.

Que por las precedentes consideraciones,

ACUERDO No. **010** DE 2021
(**03 DIC 2021**)

"Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2022, y se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023"

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$34.762.434.520)**, distribuidos así:

INGRESOS Y APORTES

CONCEPTO	VALOR
Recursos Propios	2.407.180.263
Recursos de Cooperación	1.080.000.000
Aportes del Presupuesto General de la Nación	31.275.254.257
TOTAL, PRESUPUESTO 2022	34.762.434.520

Desagréguese el presupuesto de ingresos propios y recursos de cooperación, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP- Ingresos, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.407.180.263
1.1.01	Ingresos tributarios	1.214.281.571
1.1.02	Ingresos No tributarios	1.192.898.691
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.080.000.000
1.2.08	Transferencias de capital	1.080.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 3.487.180.263

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de gastos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, para atender los gastos durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.762.434.520)** según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 010 DE 2021

(03 DIC 2021)

"Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2022, y se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023"

Fuente	Funcionamiento	Inversión	Total
Propios	\$ 570.090.145	\$ 1.837.090.118	\$ 2.407.180.263
Cooperación		\$ 1.080.000.000	\$ 1.080.000.000
Nación	\$ 2.388.733.200	\$ 28.886.521.057	\$ 31.275.254.257
Total	\$ 2.958.823.345	\$ 31.803.611.175	\$ 34.762.434.520

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTES NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
2		PRESUSTO DE GASTOS			
2.1		FUNCIONAMIENTO	2,388,733,200	570.090.145	2.958.823.345
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL		170.000.000	170.000.000
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		364.713.196	364.713.196
2.1.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.376.949	35.376.949

GASTOS DE INVERSION:

PROYECTOS			RECURSOS PGN	FONAM	RECURSOS FCA	COOPERACION INTERNACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL, PRESUPUESTO 2021
Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO					
			\$ 1.572.369.889	\$ 24.999.314.320	\$ 2.314.836.848	\$ 1.080.000.000	\$ 1.837.090.118	\$ 31.803.611.175
3201			0		\$ 1.000.000.000	\$ 1.080.000.000	\$ 238.267.633	\$ 2.318.267.633
3201					\$1.000.000.000			\$1.000.000.000
3201	1	1			\$ 1.000.000.000			\$1.000.000.000
3201	2		0			\$ 1.080.000.000	\$ 238.267.633	\$ 1.318.267.633
3201	2	1	0			\$ 1.080.000.000	\$ 238.267.633	\$ 1.318.267.633

ACUERDO No. 010 DE 2021

(03 DIC 2021)

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2022, y se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023”

			ecosistémicos a través de acuerdos de conservación						
3202			CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	0		\$ 1.314.836.848	\$ 0	\$ 81.295.566	\$ 1.396.132.414
3202	1		Ecosistemas con procesos de reforestación, rehabilitación y restauración	0		\$ 1.314.836.848	\$ 0	\$ 81.295.566	\$ 1.396.132.414
3202	1	1	Restauración de rondas hídricas	0		\$ 1.314.836.848	\$ 0	\$ 0	\$ 1.314.836.848
3202	1	2	Suelos Rehabilitados	0		\$ -	\$ 0	\$ 81.295.566	\$ 81.295.566
3205			ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	0		0	\$ 0	\$ 157.000.000	\$ 157.000.000
3205	2		Gestión para la administración de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación.	0		0	\$ 0	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000
3205	2	2	Fortalecimiento del subsistema regional de áreas protegidas de la Amazonía en la jurisdicción de la CDA.	0		0	\$ 0	\$ 17.000.000	
3205	3		Planes de vida fortalecidos en el componente ambiental y con enfoque de cambio climático	0		0	\$ 0	\$ 140.000.000	\$ 140.000.000
3205	3	1	Fortalecimiento a los resguardos indígenas en sus procesos de planificación y gestión ambiental y social	0		0	\$ 0	\$ 140.000.000	\$ 140.000.000
3206			GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	0	\$ 24.999.314.320	0	\$ 0	\$ 90.000.000	\$ 25.089.314.320
3206	1		Gestión integral del cambio climático.	0		0	\$ 0	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
3206	1	2	Acciones para el conocimiento y Gestión del cambio climático para la región amazónica	0		\$ 0	\$ 0	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
3206	2		Gestión del riesgo de desastres	0	\$ 24.999.314.320	0	0	\$ 55.000.000	\$ 25.054.314.320
3206	2	1	Gestión del riesgo para la reducción de la vulnerabilidad a desastres.	0	\$ 24.999.314.320	0	0	\$ 55.000.000	\$ 25.054.314.320
3208			EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
3208	1		Educación, participación y cultura ambiental.	0		0	0	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
3208	1	1	Fortalecimiento de la cultura ambiental para el mantenimiento, la	0		0	0	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000

ACUERDO No. 010 DE 2021

(03 DIC 2021)

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2022, y se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023”

			conservación y recuperación de los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos.						
3299			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 1.572.369.889		\$ 0	\$ 0	\$ 1.110.526.919	\$ 2.682.896.808
3299	1		Fortalecimiento de capacidades institucionales	0		0	0	\$ 507.281.571	\$ 507.281.571
3299	1	1	Fortalecimiento de la institucionalidad en la jurisdicción de la CDA	0		0	0	\$ 507.281.571	\$ 507.281.571
3299	2		Control, monitoreo y seguimiento a los recursos naturales de la región	\$ 1.572.369.889		\$ 0	\$ 0	\$ 603.245.348	\$ 2.175.615.237
3299	2	1	Evaluación y seguimiento al uso y aprovechamiento de los Recursos Natural Renovables	0		\$ 0	\$ 0	\$ 328.282.443	\$ 328.282.443
3299	2	2	Implementación de políticas sectoriales en la Jurisdicción de la Corporación CDA	0		0	0	\$ 274.962.905	\$ 274.962.905
3299	2	3	Implementar Acciones en cumplimiento de las sentencias y acciones judiciales, contrarrestando la pérdida de la Biodiversidad	\$ 1.572.369.889					\$ 1.572.369.889

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, para que mediante Resolución liquide y distribuya el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2022, sin modificar los topes autorizados en el presente Acuerdo o los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo que lo modifiquen o sustituyan, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 035 del 30 de abril 2020, la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución No. 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución Reglamentaria Orgánica 048 del 30 de junio de 2021 emitidas por la Contraloría General de la República. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas o clasificadores que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que corresponda, sin que, con ello, se modifique los topes autorizados para cada nivel de desagregación de presupuesto aprobado por el Consejo Directivo. En la Resolución de liquidación se realizarán la corrección de errores aritméticos y de leyenda que se presenten en el texto del presente acuerdo, necesaria para una adecuada ejecución del presupuesto.

ACUERDO No. 010 DE 2021
(03 DIC 2021)

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2022, y se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023”

ARTICULO CUARTO: Con el fin de aplicar los principios constitucionales de eficacia, economía y celeridad en la función administrativa y los procesos de racionalización de trámites, autorícese al Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, para adicionar mediante Resolución el presupuesto distribuido por el Gobierno Nacional durante la vigencia 2022, considerando que la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental y otras fuentes de la nación, están sometidas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requieren el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, previo concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y deberán destinarse exclusivamente al propósito para el cual surtieron la cadena de aprobación.

ARTICULO QUINTO Autorícese a la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, para modificar mediante Resolución el presupuesto de la vigencia 2022, con adiciones provenientes de la firma de convenios celebrados con entidades públicas, organismos internacionales o subacuerdos de cooperación.

PARÁGRAFO: En virtud del principio de anualidad, los recursos de que trata el presente artículo solo se podrán adicionar hasta por el monto sobre el cual la Corporación demuestre la garantía de recepción de bienes y servicios en la vigencia 2022. En caso que la recepción de bienes y servicios traspase la vigencia fiscal 2022, se deberá solicitar la autorización de compromisos con las vigencias futuras correspondientes, ante el Consejo Directivo de la Corporación.

ARTICULO SEXTO: Autorícese a la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA para modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal para la vigencia 2022 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse algunas de las situaciones mencionadas en los artículos anteriores, la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA deberá informar en la siguiente sesión al Consejo Directivo y presentar el presupuesto desagregado así como las afectaciones sobre el Plan de Acción Cuatrienal y el Plan Financiero aprobado por el Consejo Directivo.

ARTICULO SEPTIMO: En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.13 del decreto 1076 de 2015, el presupuesto anual de la Corporación, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal y su correspondiente Plan Financiero, lo cual deberá verse reflejado en los informes de gestión periódicos. En ese sentido, la Directora deberá presentar trimestralmente al Consejo Directivo el balance financiero de ingresos y gastos según lo dispuesto en el

ACUERDO No. 010 DE 2021

(03 DIC 2021)

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2022, y se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023”

Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), desagregado por cada una de las diferentes fuentes de financiación de que dispone la Corporación, indicando lo planificado frente a lo efectivamente recaudado, para el caso de los ingresos de recursos propios; para el caso de la ejecución de los gastos con todas las fuentes de financiación el informe debe dar cuenta de los elementos de la cadena presupuestal planificados y efectivamente ejecutados: apropiación, compromisos, obligaciones, pagos y rezago (Cuentas por pagar y reservas). Así mismo presentará un informe de la cartera vencida y su gestión de cobro.

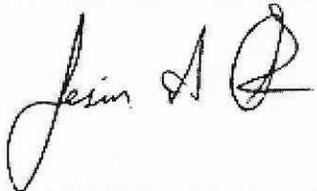
PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación presentará conjuntamente con los informes trimestrales, el avance físico y financiero de las metas y demás compromisos de: i) Plan de Acción Cuatrienal, ii) órdenes judiciales; iii) Aportes a las metas del Plan Nacional de Desarrollo; y, iv) Metas transformacionales del Gobierno Nacional que corresponden a su jurisdicción.

Los informes semestrales de gestión de la Corporación, deberá contener adicionalmente, el avance físico y financiero de las metas e indicadores definidos en las líneas y componentes estratégicos del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR).

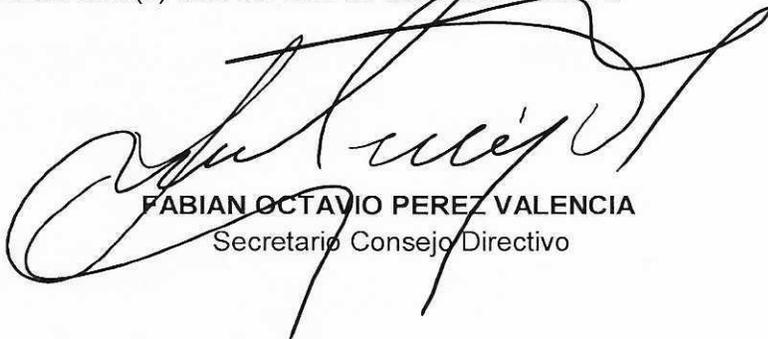
ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo se aprobó en sesión ordinaria, de fecha tres (03) de diciembre de 2021, por los miembros del Consejo Directivo, teniendo en cuenta los documentos que así lo soportan entregados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA al Consejo Directivo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de San José del Guaviare a los tres (3) días del mes de diciembre de 2021.



JESÚS ANTONIO CASTRO GONZÁLEZ
Presidente Consejo Directivo



FABIAN OCTAVIO PEREZ VALENCIA
Secretario Consejo Directivo